## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

~~------

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

Nº Interno: 2279060

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 42372

SANTIAGO, 13/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Huber SANABRIA QUISPE de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5043275, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 13/07/2010 hasta 12/08/2010

Contratado por: HAUG CHILE INTERNACIONAL LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 64.545.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/pmt [671]13/07/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo

Dopto na Para Estantian o Con Estantian o Con